



Mérida, a 5 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación de una central hortofrutícola, cuyo titular es Campo y Tierra del Jerte, SL, en el término municipal de Malpartida de Plasencia. (2014083332)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por el Decreto 81/2011, de 20 de mayo, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) para una instalación destinada a central hortofrutícola, cuyo titular es Campo y Tierra del Jerte, SL, en el término municipal de Malpartida de Plasencia, podrá ser examinada, durante 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida (Badajoz).

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

El proyecto consiste en una central hortofrutícola solicitada por Campo y Tierra del Jerte, SA.

Las frutas y verduras principales son: cereza, ciruela, albaricoque, castaña, espárrago, caqui, pera, espárrago, etc. Las principales etapas del proceso son: recepción, selección, calibración, envasado, paletización, maduración y expedición.

Además la industria se dedica a la fabricación de mermeladas. Las principales etapas del proceso son: recepción, desarrabado y deshuesado, cocción, tamizado, envasado, cierre mecánica, esterilización, etiquetado y envasado, almacenaje y expedición.

Ubicación.

El proyecto está ubicado el Polígono Industrial las Pozas, c/ Arroyo Grande, 1, de Malpartida de Plasencia. La superficie construida del conjunto será de 14704,95 m² descompuestos en 13.511,32 m² en planta baja y 1193,63 m² de entreplanta.

Categoría.

- Categoría 3.2.b del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a instalaciones para el tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticias a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, con una capacidad de producción de productos acabados igual o inferior a 300 toneladas por día y superior a 20 toneladas por día.
- Categoría 10.5 del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a instalaciones industriales y talleres siempre que la potencia eléctrica total instalada sea superior a 100 kW o la superficie construida total sea superior a 2000 metro cuadrados.

Infraestructuras:

Nave existente:

Infraestructura	Superficie (m ²)
Sala de recepción	141,95
Hidrocooling	63,11
Laboratorio	31,88
Cámara de espera de proceso	155,52
Sala de trabajo	2.973,86
Sala varios	275,75
Cámara 2	250,40
Cámara 3	130,40
Cámara 4	130,40
Cámara de paletización	166,42
Túnel de frío 1	48,60
Túnel de frío 2	48,60
Túnel de frío 3	48,60
Cámara 5	246,77
Cámara 6	163,33



Sala de máquinas	179,69
Sala de expedición	173,85
Control	9,60
Comunicaciones	370,88
Vestuario masculino	61,21
Vestuario femenino	69,52
Vestíbulos y pasillo	49,39
Filtro sanitario	15,71
Aseos	19,12
Archivo	9,10
Comedor	76,92
Despacho	19,19
Almacén y ropero	27,10

Ampliación:

Infraestructura	Superficie (m ²)
Sala de trabajo	2.211,10
Cámara paletización	408,55
Cámara de mantenimiento 1	332,00
Cámara de mantenimiento 2	238,80
Cámara de mantenimiento 3	103,08
Cámara de mantenimiento 4	415,00
Cámara de mantenimiento 5	332,00
Cámara de mantenimiento 6	202,50
Cámara de mantenimiento 7	202,50
Sala de congelación	139,30
Túnel de frío 1	48,60
Túnel de frío 2	48,60
Túnel de frío 3	48,60
Túnel de frío 4	48,60
Túnel de frío 5	48,60
Túnel de frío 6	48,60
Sala de recarga	40,14
Vestíbulo escalera	9,68
Sala de máquinas	196,27



Vestíbulo entrada	21,97
Sala de recepción	254,81
Hidrocooling	83,02
Cámara de espera 1	188,34
Cámara de espera 2	229,54
Sala de mermelada	231,80
Control	11,77
Sala de materiales	648,64
Comunicaciones	538,16

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de septiembre de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-957-2. (2014083476)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres a petición de: Iberdrola Dist. Electr., SA, con domicilio en: C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, Cáceres, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo 5301 de la línea "Berzocana" de la STR "Cañamero", mediante entronque aéreo-subterráneo.

Final: Nuevo apoyo (A1) a instalar bajo línea "Berzocana" de la STR "Cañamero" que sustituye al apoyo existente n.º 5301.

Términos municipales afectados: Robledollano.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Aisladores: Materiales: U70 y B 20.